



Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1169-201803933

DOCTOR JOSE WILMAR VALENCIA GOMEZ CARRERA 68 No. 21 SUR INT 8 INT 102 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023 dentro del radicado 201803933, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS AÑOS, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8, y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1170-201803933

DOCTOR JOSE WILMAR VALENCIA GOMEZ CALLE 12 B No. 6-82 OFICINA 203 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023 dentro del radicado 201803933, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS AÑOS, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8, y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1171-201803933

DOCTOR JOSE WILMAR VALENCIA GOMEZ CARRERA 7 No. 13-52/58 OFICINA 903 CASUR BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023 dentro del radicado 201803933, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS AÑOS, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8, y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1172-201901100

DOCTOR JORGE ENRIQUE BATALLA GARCIA DIAGONAL 86 A No. 102-50 INTERIOR 19 APARTAMENTO 102 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2023 dentro del radicado 201901100, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jorenbagar@yahoo.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1173-201901100

DOCTOR JORGE ENRIQUE BATALLA GARCIA CARRERA 29 No. 63 A-11 SUR BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2023 dentro del radicado 201901100, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jorenbagar@yahoo.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1174-202202789

DOCTOR ANIBAL MARQUEZ SARMIENTO CALLE 17 No. 7-60 OFICINA 729 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 27 de septiembre de 2023 dentro del radicado 202202789, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogasesores@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1175-201900107

DOCTORA
OLGA ROCIO BARBOSA COLORADO
CALLE 17 No. 10-11 OFICINA 403
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2023 dentro del radicado 201900107, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

alyajiabogadosnotificaciones@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1176-201900107

DOCTORA
OLGA ROCIO BARBOSA COLORADO
CARRERA 6 No. 32-13 OFICINA 201
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2023 dentro del radicado 201900107, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

alyajiabogadosnotificaciones@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1177-201900107

DOCTORA
OLGA ROCIO BARBOSA COLORADO
CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 902 EDIFICIO UNION
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 25 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2023 dentro del radicado 201900107, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

alyajiabogadosnotificaciones@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1178-202001930

DOCTOR OMAR ANDRES LEYTON CARRILLO CALLE 19 No. 4-88 OFICINA 303 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de abril de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de octubre de 2023 dentro del radicado 202001930, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO UN AÑO, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

omarabogado@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1179-202001930

DOCTOR OMAR ANDRES LEYTON CARRILLO AVENIDA JIMENEZ No. 8 A-77 OFICINA 505 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de abril de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 9 de octubre de 2023 dentro del radicado 202001930, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO UN AÑO, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

omarabogado@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1180-202101208

DOCTORA MARISELA AGUIRRE BONILLA CALLE 18 No. 6-47 OFICINA 304 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de octubre de 2023 dentro del radicado 202101208, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.5 y 30.4 de la Ley 1123/07.

aguirre.marisela@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2023

Oficio No. 1181-202102224

DOCTOR FERNANDO JOSE TOVAR CORRALES KRA 54 No. 137 A-21 CASA 60 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 9 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de octubre de 2023 dentro del radicado 202102224, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

fetoco@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Oficio No. 1182-202102224

DOCTOR FERNANDO JOSE TOVAR CORRALES CALLE 12 B No. 6-21 OFICINA 701 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 9 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 4 de octubre de 2023 dentro del radicado 202102224, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

fetoco@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Oficio No. 1183-202002052

DOCTOR JOSE JAVIER ALEXANDER LOPEZ HERRERA CALLE 23 C No. 69-16 APARTAMENTO 305 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2023 dentro del radicado 202002052, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

consultorjuridico 10@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Oficio No. 1184-202100759

DOCTORA LORELYN LUCIA DE LA ASUNCION REALES CARRERA 7 No. 17-01 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2023 dentro del radicado 202100759, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 28.8, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

loreyndelaasuncion@gmail.com lolu0592@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Oficio No. 1185-202100759

DOCTORA LORELYN LUCIA DE LA ASUNCION REALES DIAGONAL 37 SUR No. 27-67 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2252 del 14 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de octubre de 2023 dentro del radicado 202100759, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 28.8, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

loreyndelaasuncion@gmail.com lolu0592@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Oficio No. 1186-202001651

DOCTOR JOSELYN CARVAJAL SEGURA CARRERA 9 No. 12 B-12 OFICINA 403 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2297 del 20 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de agosto de 2023 dentro del radicado 202001651, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES Y MULTA DE UN SALARIO M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.3 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Oficio No. 1187-202001651

DOCTOR JOSELYN CARVAJAL SEGURA CARRERA 9 No. 13-12 OFICINA 403 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2297 del 20 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de agosto de 2023 dentro del radicado 202001651, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES Y MULTA DE UN SALARIO M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.3 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Oficio No. 1188-202001651

DOCTOR JOSELYN CARVAJAL SEGURA C 44 No. 7-63 APARTAMENTO 302 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2297 del 20 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de agosto de 2023 dentro del radicado 202001651, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES Y MULTA DE UN SALARIO M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.3 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Oficio No. 1189-202001651

DOCTOR VICTOR MANUEL BRAVO RODRIGUEZ CALLE 59 No. 10-59 OFICINA 319 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2297 del 20 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de octubre de 2023 dentro del radicado 201900936, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19 y 39 de la Ley 1123/07.

bravo.1475@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Oficio No. 1190-202001651

DOCTOR VICTOR MANUEL BRAVO RODRIGUEZ CARRERA 15 No. 31-50 APARTAMENTO 1008 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2297 del 20 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de octubre de 2023 dentro del radicado 201900936, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19 y 39 de la Ley 1123/07.

bravo.1475@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial





Bogotá

Oficio No. 1191-201802309

DOCTORA CARMEN LILIANA ACERO PEÑUELA CALLE 26 No. 13 B-09 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 2297 del 20 de noviembre de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 33 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 2 de agosto de 2023 dentro del radicado 201802309, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

asesores806@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial